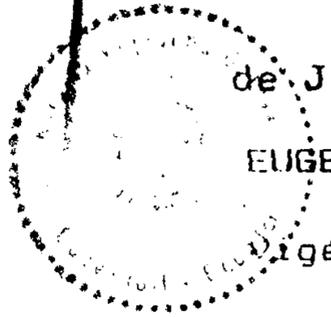
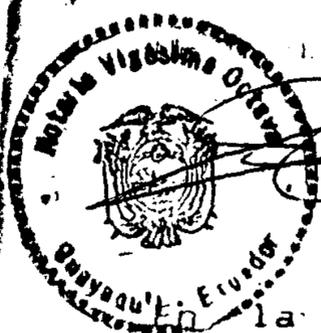


333002



Ab. Eugenio S. Ramirez  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A. GRANMA.-  
CUANTIA: S/.1.980'000.000,00.-----

la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veinte y ocho días  
de Junio de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado  
EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Titular  
Vigésimo Octavo de este cantón, comparecen: los señores  
LAFAYETTE ANDERSON, casado, ejecutivo, y el Economista RICARDO  
BALSECA SOJOS, de estado civil soltero, en sus respectivas  
calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía  
CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A. GRANMA, según constan copias sus  
nombramientos que se agregan a la presente escritura como  
documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de  
edad, ecuatoriano, excepto el señor LAFAYETTE ANDERSON que es de  
nacionalidad estado unidense, entendido en el idioma castellano,  
domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar  
a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidos en  
el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con  
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la  
minuta del tenor siguiente.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el  
registro de escrituras públicas a su cargo, autorice usted una  
en la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y  
consecuentemente reforma de Estatutos de CAMARONERA GRUPO  
GRANMAR S.A. GRANMA, que se sujeta a las cláusulas siguientes:  
PRIMERA: OTORGANTE.- Intervienen en el otorgamiento de esta  
Escritura los señores Lafayette Anderson, y el Economista  
Ricardo Balseca Sojos, en sus respectivas calidades de

Presidente y de Gerente General de CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A.  
funcionarios que se encuentran autorizados por la Junta  
Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía  
la el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y  
SEGUNDA: y ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que  
fizó la Notaria de este Cantón, Abogada Leonor Game Peña, el  
diez de Febrero de mil novecientos setenta y seis,  
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de abril  
de mil novecientos setenta y seis, se constituyó GRANMAR C.LTDA.  
mediante escritura pública autorizada por la Notaria, Doctor  
Norma Plaza de García, el veinte de septiembre de mil  
novecientos setenta y nueve, GRANMAR C.LTDA., aumentó su capital  
social de cincuenta y dos mil sucres, a dos millones seiscientos  
veinte y cinco mil sucres; escritura que se inscribió en el Registro Mercantil  
el once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. c)  
GRANMAR C.LTDA., se transformó en Sociedad Anónima, mediante  
escrituras públicas autorizadas por la Notaria Doctor Norma Plaza  
de García, el quince de agosto y veinte de noviembre de mil  
novecientos ochenta y uno, inscritas en el Registro Mercantil  
el cinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos. d)  
Escritura pública que autorizó el Notario Quinto, Doctor  
Norma Falconi Ledesma, el nueve de Agosto de mil novecientos  
ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el tres de  
Enero del mismo año, GRANMAR S.A. Reformó y Codificó sus  
Estatutos Sociales. e) GRANMAR S.A., aumentó su capital a  
dos millones seiscientos mil sucres, mediante Escritura  
pública autorizada por el Notario Abogado Francisco Coronel  
el once de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

S.A. el once de Junio del mismo año. f) Por escritura  
 que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón, Abogado  
 Piero Aylart Vincenzini, el veintiseis de septiembre de mil  
 novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro  
 Mercantil el seis de enero de mil novecientos ochenta y seis  
 GRANMAR S.A., reformó y codificó íntegramente su estatuto  
 social. g) Por escritura pública que autorizó el Notario  
 Quinto del Cantón Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el cinco de  
 junio de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el  
 Registro Mercantil el dieciséis de julio de mil novecientos  
 ochenta y seis, GRANMAR S.A., aumentó su capital a sesenta  
 millones de sucres. h) Por escritura pública que autorizó el  
 Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Abogado Eugenio Santiago  
 Ramirez Bohórquez, el diecisiete de enero de mil novecientos  
 noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de  
 marzo de mil novecientos noventa y uno GRANMAR S.A., cambio su  
 denominación social por la de CAMARDNERA GRUPO GRANMAR S.A.  
 GRANMA. i) Por escritura pública que autorizó el Notario  
 Vigésimo Octavo del Cantón, Abogado Eugenio Santiago Ramirez  
 Bohórquez, el veinticuatro de febrero de mil novecientos  
 noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil el  
 veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, GRANMAR  
 S.A., aumentó su capital a seiscientos sesenta millones de  
 sucres. j) La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecientos  
 noventa y dos resolvió aumentar el capital social de la  
 compañía en mil novecientos ochenta millones de sucres a más  
 del existente esto es, hasta alcanzar la suma de dos mil

Ab. Eugenio S. Ramirez  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
 GUAYAQUIL

seiscientos cuarenta millones de sucres y efectuar la consiguiente reforma del estatuto. Todo lo cual consta en la copia certificada del Acta de dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A. GRANMA, la misma que se acompaña en esta minuta a fin de que se inserte como documento habilitante en la correspondiente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos los antecedentes, los señores Lafayette Anderson y el Economista Ricardo Balseca Sojos, a nombre y en representación de CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A. GRANMA, en sus calidades de Presidente y de Gerente General respectivamente, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, reunida el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos y en cumplimiento de lo acordado en ella, declaran: a) Que el capital social de Camaronera Grupo Granmar S.A. Granma queda aumentado en mil novecientos ochenta millones de sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de dos mil seiscientos cuarenta millones de sucres; b) Que el referido aumento se realiza suscribiendo nuevas acciones, las mismas que son íntegramente suscritas y pagadas por personas ecuatorianas en la forma y proporción que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida; c) Que el artículo Quinto de los actuales estatutos de Camaronera Grupo Granmar S.A. Granma debe sustituirse por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social de la compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRETES (S/.2.640'000.000,00), dividido en dos millones seiscientos cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de



Coja 9.325, Número 3.136 del Registro Mercantil y anotado ba  
el Número 5.559 del Repertorio.- Archivándose los comproban  
de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guaya  
quil, Abril cinco de mil novecientos noventa y uno.- El Registra  
Mercantil .-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

# CAMARONERA GRANMAR S. A.

Camaronera Grupo Granmar S.A. Granma  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 29 de Marzo de 1993/

000005

Señor  
Lafayette F. Anderson/  
Ciudad.

En las consideraciones:

Se le comunica a usted que el Directorio de la compañía CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A. GRANMA en sesión celebrada el 24 de Marzo de 1993, resolvió designarlo a Ud. como PRESIDENTE de la compañía por el periodo de cinco años, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y con las facultades atribuciones constantes en la Escritura de Reforma y modificación Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón en Septiembre 26 de 1985 e inscrita el 6 de Enero de 1986 de fojas 467 a 490, número 34 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 130 del Apertorio. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Eugenio Ramirez el 17 de Enero de 1.991, inscrita el 1 de Marzo de 1.991, la compañía que se llamaba GRANMAR S.A. cambió su denominación por la actual.

Se le pide dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en virtud de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías, toda vez que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual, o conjuntamente con el Gerente General.

Ententamente,

CON. RICARDO BALSECA S.  
Secretario de la Junta.

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE SEGUN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.  
Guayaquil, 29 de Marzo de 1993.

  
LAFAYETTE F. ANDERSON.

Camaronera: Km. 5 Vía el Morro - Date - Telf.: 764103

Oficina: Ave. C.J. Arosemena Km. 2 1/2 - Telfs.: 203088, 201208 - P.O. Box 09-01-9982 - Telex (308)3432 FRESMA ED - Fax (5934) 200251

Ab. Eugenio S.  
NOTARIO VIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 16579 Registro Mercantil No.

6664 Repertorio, No. 12163

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Mayo de 1993

*[Handwritten Signature]*

ABE HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYACUIL  
51281210



LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A. GRANMA, CELEBRADA EL 29 DE

0000006

aguil, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil  
dos noventa y dos, a las diez horas, en el local ubicado en el  
no 2 1/2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se reúnen  
asistentes accionistas de la compañía CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A.  
señores : ECON. RICARDO BALSECA SOJOS, a nombre y en  
representación de INDUSTRIAL ABA, FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS S.A.  
en su calidad de Gerente General de tal compañía, propietaria de  
veintitres mil quinientas ochenta y siete acciones, y por  
sus derechos propietario de ciento sesenta y ocho mil ciento  
veinte acciones; ING. HUMBERTO LOPEZ TOLEDO, propietario de ciento  
veinte y ocho mil doscientas una acciones; ING. ANGELA SOLIS DE  
SOLIS, propietaria de once acciones; ING. YVONNE CHIRIBOGA CAMPOS,  
propietaria de once acciones.- Todas las acciones son ordinarias y  
de un valor nominal de un mil sucres cada una. Antes de  
comenzarse la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Art. 281 de la  
Ley de Compañías y los accionistas presentes que representan la  
mayoría del capital pagado deciden por unanimidad constituirse en  
Junta General Extraordinaria, de conformidad con el Art.280 de la Ley  
de Compañías para conocer y resolver sobre el Aumento de Capital en mil  
veinte ochenta millones de sucres a más del existente, esto es,  
para alcanzar la suma de dos mil seiscientos cuarenta millones de  
sucres y la consiguiente suscripción y pago del aumento, así como la  
modificación del Estatuto en la parte correspondiente.- A falta de  
presidente la Asamblea designa para que presida esta sesión al señor  
Humberto López Toledo y actúa de Secretario el Gerente General  
Ricardo Balseca Sojos, quien antes de instalarse la sesión ha  
presentado la lista de asistentes que manda la Ley.- A continuación el

Ante declara instalada la sesión y manifiesta a los accionistas  
 recomendarle aumentar el capital de la compañía en mil  
 novecientos ochenta millones de sucres a más del existente; que de  
 conformidad con la Ley sugiere que este aumento se realice mediante la  
 emisión de nuevas acciones, recomendando que el pago de las mismas se  
 realice en dinero en efectivo.- La Junta luego de deliberar sobre lo  
 acordado por el Presidente, por unanimidad de votos resuelve  
 aumentar el Capital Social en mil novecientos ochenta millones de  
 sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de dos mil  
 novecientos cuarenta millones de sucres, debiendo emitirse para el  
 efecto un millón novecientos ochenta mil nuevas acciones por un valor  
 de mil novecientos ochenta millones de sucres, las mismas que  
 serán ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una  
 y se numerarán del seiscientos sesenta mil uno al dos millones  
 novecientos cuarenta mil.- Acordado el aumento, la Junta igualmente  
 por unanimidad resuelve que este se pague con dinero en efectivo, por  
 encontrándose en la sesión los accionistas que representan la  
 totalidad del capital pagado ejercen de inmediato y en proporción a las  
 acciones que poseen el derecho de preferencia a suscribir las nuevas  
 acciones las mismas que se encuentran pagadas en dinero en efectivo,  
 que se elabora el cuadro en el que consta a quienes y en que  
 proporción se les ha asignado y han pagado en su totalidad el aumento  
 acordado, cuadro que es aprobado por unanimidad por la

0000007

Ab. Eugenio S. Ramirez  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
 GUAYACUIL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		INCREMENTO DE CAPITAL		TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO		
	No. ACCIONES	VALOR	No. ACCIONES	VALOR	No. ACCIONES	VALOR	%
S.A.	323,587	323,587,000	970,761	970,761,000	1,294,348	1,294,348,000	49.028%
CARDO BALSECA SOJOS	168,190	168,190,000	504,570	504,570,000	672,760	672,760,000	25.48%
ROBERTO LOPEZ TOLEDO	168,201	168,201,000	504,603	504,603,000	672,804	672,804,000	25.49%
ELLA SOLIS DE HIDALGO	11	11,000	33	33,000	44	44,000	0.00%
ME CHIRIBOGA CAMPOS	11	11,000	33	33,000	44	44,000	0.00%
	660,000	660,000,000	1,980,000	1,980,000,000	2,640,000	2,640,000,000	100.00%

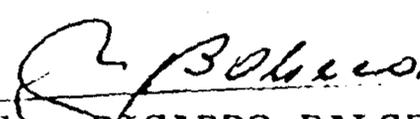
se halla integralmente suscrito y pagado el aumento de  
A continuación el Presidente indica que como  
debe modificarse el Artículo Quinto de los  
Sociales, sugiriendo que se lo sustituya por el siguiente: "

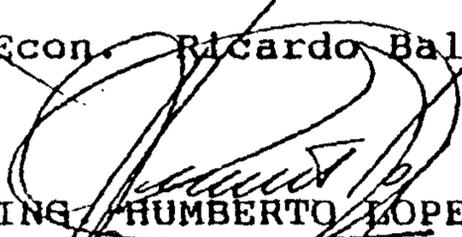
3300008

ARTICULO QUINTO : CAPITAL: El Capital de la Compañia es de DOS MIL  
CIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 2.640.000.000), dividido  
en millones seiscientas cuarenta mil acciones ordinarias y  
fraccionadas de un valor de un mil sucres cada una, las cuales se  
encuentran pagadas en su totalidad" .- La Junta por unanimidad aprueba  
el nuevo texto del Artículo Quinto y autoriza a sus representantes para  
que cumpla las resoluciones de la Junta.- No habiendo otro asunto que  
tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta,  
después de lo cual reinstala la Junta con la presencia de los Accionistas  
asistidos al comienzo del Acta, la cual es leída, aprobada por  
unanimidad y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad,  
después de lo cual se levanta la sesión.

Notario Vicesimo de Guayaquil

  
D. INDUSTRIAL ABA, FABRICA DE  
ALIMENTOS BALANCEADOS S.A.

  
ECON. RICARDO BALSECA S.

Econ. Ricardo Balseca S.  
  
ING. HUMBERTO LOPEZ T.,

  
ING. YVONNE CHIRIBOGA C.

  
ANGELA SOLIS DE HIDALGO

EFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original el  
mismo que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales  
de la compañía. Guayaquil, Junio 18 de 1.993

  
RICARDO BALSECA S.  
PRESIDENTE GENERAL - SECRETARIO

DE SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA CAMARONERA GRUPO  
CAMAR S.A., GRANMA, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTICUATRO DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

300009

Guayaquil, a los veinticuatro dias del mes de marzo de mil  
novecientos noventa y tres a las nueve horas treinta minutos, en  
un local ubicado en el kilómetro dos y medio de la avenida Carlos  
Arosemena, se reúnen los miembros del directorio de la  
mencionada compañía, señores, Milton Morrison, representado por  
Ing. Humberto López Toledo, Kenneth Morrison, representado por  
Ing. Angela Solís de Hidalgo, Billy Nall, representado por la  
señora María Teresa de Romero, Lafayette Anderson y Eco. Ricardo  
Balseca Sojos. Los señores Humberto López, Angela de Hidalgo y  
María Teresa de Romero acreditaron la representación que ostentan  
mediante las cartas que fueron presentadas y que se archivan en el  
expediente de la presente Acta de Directorio. Los asistentes  
presentan el quorum completo por lo que siendo el día y la hora  
mencionados, se constituyen en sesión de Directorio para tratar y  
resolver el siguiente orden del día: PRIMERO.- Nombrar al  
Presidente de la Compañía; y, SEGUNDO.- Conferir autorización a  
los representantes de la empresa para que intervengan en la  
suscripción de la escritura pública de aumento de capital por el  
valor de S/.1.980'000.000 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES  
Y CIENTO CERO SUCRES). El Directorio acuerda, por ausencia del  
Presidente titular, designar a su sustituto ocasional, Ing.  
Humberto López Toledo para que presida la sesión y como  
Secretario deciden que actúe el Eco. Ricarado Balseca Sojos. Acto

NOTARIO VIGESIMO TERCERO  
GUAYAQUIL

...ido se procede a tratar y a resolver los puntos del orden del día. Interviene el Ing. Humberto López Toledo, quién indica: Que en el primer punto del orden del día, siguiendo las instrucciones de su representado, tiene a bien proponer al señor Lafayette Anderson para que ocupe el cargo de Presidente de la compañía. Que con relación al segundo punto del orden del día, indica que la empresa ha decidido aumentar su capital social en mil novecientos ochenta millones de sucres hasta alcanzar la suma de dos mil seiscientos cuarenta millones de sucres, razón por la cual de conformidad con los estatutos que rigen la compañía, es necesario autorizar a los representantes legales para que intervengan en la suscripción de la correspondiente escritura pública. El Directorio luego de deliberar resuelve lo siguiente: PRIMERO.- Con cuatro votos a favor y la abstención del señor Lafayette Anderson, se elige a éste como Presidente de la compañía y por lo tanto su representante legal, por el período de cinco años. SEGUNDO.- Por unanimidad de votos, el Directorio, confiere autorización a los representantes legales de la empresa para que intervengan en la suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital por el valor de mil novecientos ochenta millones de sucres. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, concluido el cual se dá lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes

Ab. Eugenio S. Rosales  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
 GUAYAQUIL

000011

da por ellos en señal de conformidad.

*[Handwritten signature]*  
LTON MORRISON.

Humberto López T.

*[Handwritten signature]*  
ILLY NALL

María T. de Romero

*[Handwritten signature]*  
RICARDO BALSECA S.

*[Handwritten signature]*  
POR KENNETH MORRISON

Ing. Angela S. de Hidalgo

*[Handwritten signature]*  
LAFAYETTE ANDERSON

AFIICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original  
el mismo que reposa en el libro de Actas de Juntas  
Generales de la compañía. Guayaquil, Junio 18 de 1993.

*[Handwritten signature]*  
RICARDO BALSECA S.  
DE GENERAL - SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
Ab. Eugenio S. Ramirez  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

un valor de un mil sucres cada una, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad". CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

0990277923001



Además de insertar el texto del acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, inserte usted señor Notario una copia debidamente inscrita de los nombramientos de Presidente y de Gerente General de CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A. GRANMA, y copia del Acta de Directorio, autorizando a los representantes de la empresa para intervenir en este Acto. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de Ley para la validez de este instrumento. (firma) Abogada Zobeida Aragundi Foyain.- Registro número tres mil seiscientos veinticuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para que surtan sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgante, quienes la aprueban y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

SR. LAFAYETTE ANDERSON  
C.C.No. 091462339-2

RUC.No. 0990277923001

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

*R. Balseca*

FEON. RICARDO BALSECA SOJUS

No. 09-0058522-5

No. 008-085

No. 0990277923001

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

AB. EUGENIO S. RAMIREZ B. BOHORQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES --



*[Handwritten signature]*

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1.993, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A. GRANMA, QUE HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE ESTA MATRIZ MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 93-2-1-1-0002519 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.993, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN ESTA FECHA. =  
GUAYAQUIL, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.993



*[Handwritten signature]*

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

cumplimiento de lo ordenado en la Re.

0000013



Resolución número 93 - 2 - 1 - 1 - 0002519, dictada el 23 de Septiembre

de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita

esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS de CAMARONERA GRUPO GRANMAR S. A. GRANMA, de -

fojas 23.957 a 23.972, número 2.760 del Registro Mercantil, Libro de

Industriales y anotada bajo el número 24.522 del Repertorio.- Guaya -

quil, trece de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El Registra -

dor Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la

presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el

22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi -

cado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,

trece de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mer -

cantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública

a foja 2.976 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976 ;

12.854 del mismo Registro de 1.979 ; 20 y 49 de igual Registro de 1.982;

19.760 del propio Registro de 1.984 ; 10.022 del prenombrado Registro de

1.985 ; 474 y 14.957 del mismo Registro de 1.986 ; 5.528 del expresado Re -

gistro de 1.991 ; y , 12.060 del mismo Registro de 1.992, al margen de las

inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos

I

noventa y tres.- El Registrador Mercantil

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRADORA MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 73.930/-

CERTIFICO: Haber tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Camaronera Grupo Granma S.A. - GRANMA, autorizada por la Notaria Octava de este Cantón, Abogada Leonor Game Peña, el día diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y seis, de la Resolución número: 93-2-1-1-007-519 de Setiembre veintitrés de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, aprobó la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía.- Guayaquil, Setiembre dieciocho de mil novecientos noventa y tres.- Doy fe.- LA NOTARIA.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. LEONOR GAME PEÑA  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYQUIL

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 3º del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada mediante Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 564 de abril 12 de 1978. En fe que la fotocopia precedente es exacta al documento que en DOCE folios se exhibe custodiado en mi archivo fotográfico igual.

Guayaquil, 20 de OCTUBRE de 1993

*[Handwritten Signature]*  
AB. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO - GUAYQUIL